

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo a continuación de verbal de responsabilidad civil contractual, informándole que se condena en costas a la DEMANDADA a favor de la parte DEMANDANTE correspondientes al valor de agencias en derecho.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$39.695.340.00
TOTAL COSTAS	\$39.695.340.00

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL
PROCESO VERBAL DE
RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL
EJECUTANTE : JULIÁN ANDRÉS GIRALDO MONTOYA
EJECUTADA : SOCIEDAD CONSTRUCTORA EL RUIZ
SAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00288-00

Auto de Sustanciación No. 861

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 057**

Manizales, 17 de agosto de 2022

Ángela Ivonne González Londoño
Secretaria

